Buenos Aires, 10 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 222/2021

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00003613-3/2021 y A-01-00003616-8/2021, la Resolución de Presidencia N° 236/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Mariana Sakanashi, Oficial del Centro de Justicia de la Mujer, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 236/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 15 de febrero de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Sakanashi presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, con jornada reducida de (04) horas diarias y nuevos controles.

Que con fecha 01 de febrero de 2021 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 236/19, hasta el día 01 de febrero de 2021, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Mariana Sakanashi, Oficial del Centro de Justicia de la Mujer, concedida mediante Res. Pres. N° 236/19, hasta el día 01 de febrero de 2021.
- Art. 2°: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cuatro (04) horas diarias, conforme lo establece el certificado del médico laboral, y hasta la obtención del alta médica definitiva de la carga horaria reglamentaria, continuando con los controles médicos periódicos.
- Art. 3º Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Mariana Sakanashi, a la Oficina Mujer y Violencia Domestica dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet, consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 222/2021